CUENTA DE COBRO N° 2

EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA D.E.I.P.

DEBE A:

HERNANDO MIGUEL PEÑA SUÁREZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía **No. 1.140.816.441** de BARRANQUILLA ATLANTICO, cuyo objeto es Prestación de servicios de apoyo a la gestión de la secretaria distrital de tránsito y seguridad vial en el desarrollo de las actividades del proyecto cultura para la movilidad, la suma de **DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($2.184.000.oo),** por concepto de servicios prestados en desarrollo del objeto contractual a un segundo pago correspondiente al periodo del 01 al 31 de agosto de 2020.

La suma antes mencionada puede ser cancelada en la cuenta de ahorro No. **173-55942-8** del Banco de Bogotá.

Atentamente,

Hernando Miguel Peña Suárez

HERNANDO MIGUEL PEÑA SUÁREZ
C.C. 1.140.816.441 de Barranquilla
Correo electrónico: hernandopena88@hotmail.com